



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 174-2019-SG-A-MPC

Calca, 29 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Informe N° 0034-OPAVEC/EHB-MPC-2019 remitido por el Jefe de OPAVEC Sr. Elio Huaman Bolivar; la Ordenanza Municipal N° 0019-2018-CM/MPO/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, mediante Informe N° 0034-OPAVEC/EHB-MPC-2019 el Jefe de OPAVEC Sr. Elio Huaman Bolivar pone en conocimiento del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca - Mvz Adriel K. Carrillo Cajigas – sobre el resultado final de las elecciones municipales de los centros poblados de ARIN, HUARAN, PATABAMBA, CUYO GRANDE, QCOCCHOQ MAYO, CHOQUECANCHA, CCACHIN, en cumplimiento al Cronograma de la Ordenanza Municipal N° 0019-2018-CM/MPO/C, por lo que solicita la emisión de resoluciones para las autoridades electas, así como la emisión de los correspondientes credenciales correspondiente a la gestión 2019-2022.

Que, las elecciones municipales en los aludidos centros poblados se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 - Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar a los señores Alcaldes y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dichas contiendas electorales, llevadas a cabo los días domingo 10 y domingo 17 de marzo de 2019.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR los resultados de las elecciones Municipales del CENTRO POBLADO DE CHOQUECANCHA, Distrito Lares, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 17 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Señor MARIANO QUISPE BEJANCUR, identificado con DNI N° 24473119, para que asuma el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHOQUECANCHA, DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el periodo de gestión 2019-2022, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, asimismo Reconocer, como regidores de la Municipalidad antes mencionada a los ciudadanos siguientes:

PRIMER REGIDOR
REGIDOR

ALEJANDRO PAUCCAR OCON
CALEDONIO TITO POLONIA

DNI N° 24472273
DNI N° 24473189



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas
¡Por un Calca Diferente!

REGIDOR
REGIDOR
REGIDOR

MIGUEL TACO CHAVEZ
MARIZOL PAUCCAR QUISPE
EPIFANIO MAMANI CHURATA

DNI N° 45970917
DNI N° 60657016
DNI N° 44442523

00001275
000218

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social y demás áreas correspondientes, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778

